



DESPACHO DEL CONTRALOR

RESOLUCIÓN No. 196 – 01 NOVIEMBRE 2023

Por medio del cual se Realiza una Incorporación al Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias para la Vigencia Fiscal del 2023 recursos por la suma de **CIENTO NOVENTA Y SEIS MILLONES OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO NOVENTA Y TRES PESOS Mcte. (\$ 196.087.193,00)**

EL CONTRALOR DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

En uso de sus facultades constitucionales y legales en especial las conferidas en el Decreto 111 del 15 de Enero de 1996, Acuerdo 044 de 1998, ley 1416 del 24 de noviembre de 2010, acuerdo No. 007 de mayo 15 de 2011, acuerdo 015 de diciembre 21 de 2012 y

CONSIDERANDO:

- Que el artículo 352 de la Constitución Política, le otorga a la Ley Orgánica de Presupuesto da la Facultad de regular lo concerniente a la programación, modificación y ejecución del presupuesto publico
- Que las normas orgánicas de presupuesto establecidas en el decreto 111 de 1996, en su artículo 110, contemplan la posibilidad de modificar el presupuesto de un organismo o entidad en el transcurso de la vigencia correspondiente, y el artículo 15 del mismo decreto enuncia el principio de UNIVERSALIDAD. "El presupuesto contendrá la totalidad de los gastos públicos, erogaciones con cargo al tesoro o transferir crédito alguno, que no figuren en el presupuesto (L. 38/89, art. 11; L. 179/94, art. 55, inc. 3º; L. 225/95, art. 22).
- Que el artículo 352 de la Constitución Política, le otorga a la Ley Orgánica de Presupuesto da la Facultad de regular lo concerniente a la programación, modificación y ejecución del presupuesto publico
- Que mediante Acuerdo No. 106 - 14 Diciembre de 2.022, se adopta el Presupuesto de Rentas, Recursos de Capital y Recursos de Fondos Especiales del Distrito de Cartagena de Indias se aprobó a la Contraloría Distrital en el Presupuesto de Funcionamiento, Servicio de la Deuda para la vigencia fiscal del 1º de Enero al 31 de Diciembre de 2023.
- Que mediante Resolución No. 371 de 30 Diciembre de 2022, esta Contraloría adopta y liquida el presupuesto de ingresos y apropiaciones para los gastos de la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias, para la vigencia fiscal del 1º de Enero al 31 de Diciembre 2023, donde se detallan las apropiaciones, se clasifican y definen los gastos.
- Que por medio del Acuerdo No. 131 – 20 de Octubre de 2023 se realiza Incorporación al Presupuesto de Funcionamiento de la Contraloría Distrital de Cartagena con el Siguiete Detalle **Ingresos Corrientes de Libre Destinación ICLD \$149.565.511,00** y Cuotas de Fiscalización Entidades Descentralizadas Distritales Nivel Central **\$46.521.682,00**
- Que así mismo el Acuerdo 007 del 05 de Mayo 2011 en el artículo 4º Autoriza al Contralor de Cartagena de Indias D. T. y C. para que en ejercicio de la Autonomía Presupuestal consagrada en la Constitución Política y en la Ley para las Contralorías, realice los ajustes Presupuestales, Traslados e Incorporaciones de las Apropiaciones para funcionamiento aprobadas en el Presupuesto del Distrito y sus Modificaciones, y las Cuotas de Fiscalización que fija la Ley 617 / 00 a efecto de dar cumplimiento al presente Acuerdo con sujeción a las disposiciones que regulen la materia y que fija la ley 1416/2010 a efectos de dar cumplimiento al acuerdo 007 antes citado



CONTRALORIA

DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

CONTROL FISCAL AUTÓNOMO Y COMPROMETIDO CON LA CIUDADANÍA
RESOLUCION No. 196 - 01 NOVIEMBRE 2023

Que en virtud de los considerados anteriores se hace necesario ajustar el presupuesto de la Contraloría Distrital, acreditando a las apropiaciones de los rubros cuyos montos asignados son insuficientes o no contaron con suficiente apropiación y/o disponibilidad a fin de garantizar el funcionamiento de la entidad y la adecuada ejecución del presupuesto de la vigencia 2021, conforme a los principios presupuestales.

En virtud de lo anterior,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Incorpórese al Presupuesto de Funcionamiento de la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias para la vigencia Fiscal de del 2.023 la suma de CIENTO NOVENTA Y SEIS MILLONES OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO NOVENTA Y TRES PESOS Mcte. (\$196.087.193,00) con la siguiente imputación en el Presupuesto de Ingresos:

CONTRALORIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2.023		
CODIGO	CONCEPTO DEL INGRESO	VALOR
1.2.1.0.00-001	Ingresos Corrientes de Libre Destinación ICLD	
1.2.3.2.02.098	Cuotas de Fiscalización Entidades Descentralizadas Distritales Nivel Central	\$149.565.511,00
		\$46.521.682,00
	TOTAL INGRESOS	\$196.087.193,00

ARTICULO SEGUNDO: Con base en los recursos incorporados en el artículo primero, Acredítense al siguiente Rubro en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias Vigencia 2023, en las Siguietes partidas de Gastos:

CONTRALORIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2.023		
CODIGO	RUBROS	VALOR

CODIGO	RUBROS	VALOR
	GASTOS DE PERSONAL	
2.1.1.01.01.001.01	Sueldo Personal de Nomina	\$185.843.663,00
2.1.2.02.02.006	Servicios Públicos	\$6.087.193,00
2.1.2.02.02.009	Capacitación	\$4.156.337,00
	TOTAL GASTOS	\$196.087.193,00

ARTICULO TERCERO: Envíese copia de la presente Resolución a la Dirección Administrativa y Financiera, para que ordene al encargado de las funciones de liquidar y ejecutar el presupuesto realice las modificaciones presupuestales.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Cartagena de Indias D.T.y C., a los 01 de NOVIEMBRE del Dos Mil Veintitrés (2.023)

MIGUEL ANTONIO MARTINEZ CORONADO
Contralor Distrital de Cartagena (E)

Reviso: GISELLE GONZALEZ ALVAREZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

JAVIER EMILIO LORA JIMENEZ
Director Administrativo y Financiero

Proyecto: Javier Lora Jiménez

Anexos:

Copia Acuerdo No.131 - 20 de Octubre 2023 del Concejo Distrital de Cartagena de Indias



contraloria@contraloriadecartagena.gov.co



www.contraloriadecartagena.gov.co



Tel: +57 41 1170 - 0 80004 0764

Cel: 30 32992287



Boulevard Diagonal 22 No. 47 B-23